



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN No. 024

(31 AGO 2017 2017)

Por medio de la cual se hace una convocatoria abierta, para participar en la Feria- Exposición de vehículos automotores de carga a desarrollarse con motivo del proceso de escogencia previsto en el artículo 5 del Decreto 331 de 17 de agosto de 2017 del Programa de Sustitución de vehículo de tracción animal.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE PASTO (E)

En uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las conferidas por el Artículo 4 del Decreto 331 de 2017 por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 116 de 2017 y;

CONSIDERANDO

Que el Alcalde del Municipio de Pasto expidió el Decreto 116 de marzo 22 de 2017 por medio del cual se implementa el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones.

Que según el Artículo 2 del Decreto 116 de 2017, el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Municipio de Pasto, dispondrá de los recursos necesarios para el proceso de sustitución garantizando que los beneficiarios puedan optar por alguna de las siguientes alternativas:

- 1.- Sustitución de vehículos de tracción animal por un vehículo automotor.
- 2.- Sustitución de vehículos de tracción animal por un plan de negocios.
- 3.- Complementar el subsidio para otorgamiento y adquisición o mejora de vivienda, para carretilleros con discapacidad permanente y/o adulto mayor.

Que según el Artículo 3 del mencionado Decreto, se consideran beneficiarios del programa de sustitución de vehículos de tracción animal, los carretilleros de la ciudad de Pasto, que estén inscritos en la base de datos adoptada por el Municipio de Pasto, según la información unificada en el censo elaborado en el año 2014, actualizado en el mes de septiembre de 2016.

Que los beneficiarios que hacen parte de la base de datos, hicieron el proceso de declaración voluntaria de adhesión a la alternativa de sustitución de vehículo de tracción animal, conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 116 de 2017.

Que de acuerdo a lo anterior, mediante Resolución No. 013 de 23 de agosto de 2017, se conformó el listado de alternativas escogidas por los beneficiarios del programa de sustitución de vehículo de tracción animal, del cual se tiene el que ciento noventa y ocho (198) beneficiarios escogieron la alternativa de vehículo automotor.



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN No. 024

(31 AGO 2017 2017)

Por medio de la cual se hace una convocatoria abierta, para participar en la Feria- Exposición de vehículos automotores de carga a desarrollarse con motivo del proceso de escogencia previsto en el artículo 5 del Decreto 331 de 17 de agosto de 2017 del Programa de Sustitución de vehículo de tracción animal.

Que el Decreto 331 de 17 de agosto de 2017 estableció el procedimiento para la alternativa de sustitución de vehículo de tracción animal por vehículo automotor, según el cual en su artículo 4 contempla que: *"la Secretaria de Desarrollo Económico, realizará una convocatoria abierta a través de medios de comunicación masivos e idóneos, para que las empresas comercializadoras de vehículos de carga puedan exhibir el portafolio de sus productos y servicios, para ser ofrecidos en acto público a los beneficiarios del programa de sustitución de vehículos de tracción animal"*.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad realizará la FERIA – EXPOSICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CARGA, como una gran vitrina comercial donde todas las empresas de vehículos automotores de carga, accesorios y complementos tendrán la oportunidad de exponer sus productos y servicios frente a un público específico consistentes en los beneficiarios del programa de sustitución de vehículos de tracción animal de la ciudad de Pasto.

Que el objetivo de la FERIA EXPOSICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CARGA, es facilitar a los beneficiarios la escogencia del vehículo que más se adecue a sus necesidades, condiciones y potencialidades, y la adquisición de modelos nuevos de automotores de carga con facilidades de acceso gracias a los beneficios que las comercializadoras y distribuidoras puedan ofrecer en su portafolio de servicios; logrando una sustitución del vehículo de tracción animal que garantice el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas y en los términos de la Sentencia C-355 de 2003 de la Corte Constitucional.

Que la Secretaria de Desarrollo Económico debe garantizar a los beneficiarios el acompañamiento en el negocio jurídico a celebrar con las comercializadoras de vehículos automotores de su elección y la asesoría técnica del SENA para la escogencia del vehículo automotor de mejor calidad y que se ajuste a sus necesidades, de acuerdo a lo señalado en el parágrafo del Artículo 5 del Decreto 331 de 17 de agosto de 2017.

Que el Subsecretario de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de San Juan de Pasto mediante Decreto 0781 de 29 de agosto de 2017 encargó a la Dra. ELSA MARIA PORTILLA ARIAS como Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad.



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN No. 024

(31 de Agosto de 2017)

Por medio de la cual se hace una convocatoria abierta, para participar en la Feria- Exposición de vehículos automotores de carga a desarrollarse con motivo del proceso de escogencia previsto en el artículo 5 del Decreto 331 de 17 de agosto de 2017 del Programa de Sustitución de vehículo de tracción animal.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA: Convocar a todas las personas naturales y jurídicas inscritas en el registro mercantil y constituidas legalmente como:

- Fabricantes, Distribuidores, representantes de marcas y concesionarios de vehículos automotores de carga homologados por el Ministerio de Transporte.

Para participar en la FERIA – EXPOSICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CARGA, dirigida a los beneficiarios del programa de sustitución de vehículos de tracción animal de la ciudad de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: INSCRIPCION: Los interesados en participar de la FERIA EXPOSICION deberán inscribirse enviando su manifestación de interés **a partir del 1 al 8 de septiembre de 2017** hasta las 6:00 pm a cualquiera de las siguientes direcciones:

Secretaria de Desarrollo Económico - Calle 16 No 24-38 piso tercero Centro Comercial la 16 de la ciudad de Pasto. Pagina Institucional www.pasto.gov.co banner "Participa de la feria de vehículos de carga..." o al Correo electrónico: desarrolloeco@pasto.gov.co

La manifestación de interés deberá ser suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, anexando el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil según el caso y el portafolio de servicios del participante.

La manifestación de interés deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del participante.
- NIT
- Nombre y documento de identidad del representante legal
- Dirección de contacto
- Correo electrónico
- Autorización e identificación de la persona que asistirá al evento.
- Confirmación del número de muestras a exhibir.
- Firma del representante legal.

ARTICULO TERCERO.- CONDICIONES ESPECIALES: La Secretaría de Desarrollo Económico una vez conformada la lista de interesados que manifestaron interés, asignará un espacio de cuatro metros por cuatro metros (4x4 mts) previo sorteo por sistema de balotas entre los participantes inscritos, espacio en el cual el



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN No. 024

(31 de Agosto de 2017)

Por medio de la cual se hace una convocatoria abierta, para participar en la Feria- Exposición de vehículos automotores de carga a desarrollarse con motivo del proceso de escogencia previsto en el artículo 5 del Decreto 331 de 17 de agosto de 2017 del Programa de Sustitución de vehículo de tracción animal.

participante deberá instalar el stand, personal debidamente identificado y/o acreditado por la empresa, la publicidad, papelería, catálogos, carpa, escritorios y demás elementos que considere necesarios para presentar la exposición y portafolio de servicios a los beneficiarios del programa de sustitución de vehículos de tracción animal.

Teniendo en cuenta que el evento consiste en una FERIA EXPOSICION, el participante podrá hacer la exhibición al público de una muestra de sus vehículos; los costos y logística que requiera la exhibición serán a cargo del participante; la organización de la feria dispondrá de los espacios para dicha exhibición.

El participante deberá ofrecer como mínimo en su portafolio de servicios, las garantías o seguros, planes de crédito o financiación, servicio de taller autorizado y accesorios y repuestos.

ARTICULO CUARTO.- CRONOGRAMA DEL EVENTO: Establecer el cronograma del evento de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Manifestación de interés en participar	Del 1 al 8 de septiembre de 2017	Secretaria de Desarrollo Económico oficina 307 Calle 16 No. 24-38 tercer piso C. C. La 16 – Pasto. http://www.pasto.gov.co banner "Participa de la Feria de vehiculos de carga...". correo electronico: desarrolloeco@pasto.gov.co
Sorteo de asignación de espacio	11 de septiembre de 2017 9:00 a.m.	Plaza del Carnaval – Pasto
Desarrollo del Evento	12 al 14 de septiembre de 2017 9:00 am a 4:00 pm	Plaza del carnaval – Pasto

Toda la información relacionada con el programa de sustitución de vehículos de tracción animal, estará a disposición de los interesados en participar en la FERIA EXPOSICION y podrá ser consultada en la Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad a través del correo electrónico desarrolloeco@pasto.gov.co

ARTICULO QUINTO.- MONTO DEL BENEFICIO: Informar que el monto del beneficio otorgado a cada persona que está dentro del programa de sustitución de vehículo de tracción animal, corresponde a la suma equivalente a veintidós



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN No. 024

(31 AGO 2017 2017)

Por medio de la cual se hace una convocatoria abierta, para participar en la Feria- Exposición de vehículos automotores de carga a desarrollarse con motivo del proceso de escogencia previsto en el artículo 5 del Decreto 331 de 17 de agosto de 2017 del Programa de Sustitución de vehículo de tracción animal.

punto cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (22.5 SMLMV). Que hay un número de ciento noventa y ocho (198) beneficiarios en este proceso que han escogido la opción de vehículo como alternativa de sustitución y que manifestado su disposición de adquirir moto carguero o de que sobre este monto, puedan aunar esfuerzos y asociarse, solicitar créditos o complementar recursos para obtener un vehículo de mayor capacidad de carga cuyo valor pueda superar el monto asignado.

ARTICULO SEXTO.- PUBLICACION: La presente convocatoria será publicada en página web institucional de la Alcaldía de Pasto a partir del 1 de septiembre de 2017 y en medios de comunicación impresos de amplia circulación durante los días 4 al 6 de septiembre de 2017.

ARTICULO SEPTIMO.-VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los

ELSA MARIA PORTILLA ARIAS

Secretario de Desarrollo Económico y competitividad de Pasto (E)

Proyectó
Andrés Martínez
Abogado Contratista

Revisó
Carolina Díaz Villota
Abogada Contratista